



MÓDULO DE PROYECTOS DE GASTO Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE SICALWIN

El módulo de PG y GFA está relacionado con las siguientes partes:

1.- Anexo IB12 Gastos Financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

- Cuando presentamos la liquidación telemática del presupuesto debemos rellenar este anexo donde es necesario relacionar todos los ingresos afectados recibidos durante el ejercicio y los gastos realizados relacionados con tales ingresos.
- Si llevamos correctamente el módulo de PG y GFA podemos obtener esta información con un solo click, mientras que si no lo hacemos y queremos presentar la información completa, no nos queda ms remedio que buscarla por otras vías. Trabajo tedioso y una pérdida de tiempo considerable.

2.- Anexo 1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla de Gasto.

- El anexo anterior y el presente están relacionados con el artículo 12 de la LO 2/2012 sobre Regla de Gasto. Todos los gastos financiados con fondos procedentes de otras administraciones públicas no se consideran como gasto computable a efectos del cálculo de la Regla de Gasto.
- Esta información la obtenemos con facilidad si hemos llevado correctamente el módulo de PG y GFA, en caso contrario e igualmente que el caso anterior, si queremos dar información completa deberemos buscarlas por otras vías.

3.- Remanentes de crédito

- La ICAL normal regula en el Título II, Capítulo II, sección 1ª los Remanentes de crédito y dice en la Regla 16 : "Los remanentes de crédito serán objeto de un seguimiento y control individualizado, a efectos de su posible incorporación a los créditos del presupuesto del ejercicio inmediato siguiente.
- Si llevamos correctamente el módulo de PG y GFA nos va a calcular los remanentes de crédito afectados a estos gastos y que el programa considera como de "incorporación obligatoria".

4.- Resultado presupuestario.

- Cuando calculamos el resultado presupuestario se hacen dos ajustes como consecuencia de la diferencia temporal en la realización de los ingresos con respecto al reconocimiento de las obligaciones y en función del coeficiente de financiación acordado (Orden HAP 1791/2013 T.II, C.II, Sección 3ª)
- Si durante la ejecución del GFA se realizan derechos por importe superior a las obligaciones y con respecto al coeficiente de financiación. Tenemos unos recursos que, o bien han financiado gastos reconocidos en el ejercicio anterior o anteriores, o bien van a financiar gastos a reconocer durante el siguiente o siguientes. Por ello debemos hacer un ajuste en negativo para "descontar" esos recursos reconocidos netos que van a financiar gastos que no van a liquidarse durante el ejercicio y así tener un menor resultado presupuestario.
- Igualmente y a sensu contrario, si el ritmo de realización de los gastos es superior al de los ingresos en función del coeficiente de financiación acordado, nos encontraremos con unas obligaciones que van a ser financiadas con recursos que no van a reconocerse en el mismo



ejercicio. Es decir que, o bien esos derechos se han reconocido en el ejercicio anterior o anteriores, o bien van a reconocerse en el siguiente o siguientes. Por ello debemos hacer un ajuste en positivo para "sumar" esas obligaciones reconocidas netas y tener mayor resultado presupuestario.

- Pues esas desviaciones de financiación positivas y negativas "del ejercicio" se obtienen con facilidad y fiabilidad si llevamos correctamente el módulo de PG y GFA. Si no lo hacemos estaremos dando un resultado erróneo del ejercicio.

5.- Remanente de tesorería

- Cuando calculamos el Remanente de Tesorería Total hacemos dos ajustes. El primero el de los deudores de dudoso cobro que los calcula el programa de acuerdo con la regla mínima del art.193. Bis del RDL 2/2004. El segundo de los ajustes calcula el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, estas son las desviaciones acumuladas positivas de cada uno de los Proyectos de gastos con financiación afectada.

- Igualmente que en los casos anteriores si llevamos correctamente el módulo de PG y GFA vamos a calcular un RTGFA correcto. Si no lo hacemos podremos estar utilizando Remanente de tesorería afectado para otros gastos diferentes a los afectados.

6.- Memoria de la Cuenta General

- En la memoria de la cuenta general se informa sobre los proyectos de gastos y las desviaciones de financiación.